



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

## EDICTO No. 074

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL  
MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 002 2017 00416 00, SE PROFIRIO  
AUTO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018 QUE A SU TENOR DISPONE:

**PRIMERO:** Avocar el conocimiento del proceso radicado bajo el número **47 001 11 02 002 2017 00416 00**

**SEGUNDO:** Disponer la **APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR** en contra de la **JUEZA 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA – MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL**, para la época en que ocurrieron los hechos materia de averiguación.

**TERCERO:** En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

**1º. NOTIFICAR PERSONALMENTE** a la funcionario inculpada la apertura de la presente indagación preliminar en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002. Adicionalmente comuníquesele al funcionario que puede rendir su versión verbalmente o por escrito

**2º.** En caso de que no sea posible notificar personalmente al funcionario investigado, procédase a hacerlo por EDICTO por parte de la Secretaría de esta Sala.

**3º.** Por la Secretaría de esta Corporación, CERTIFIQUESE si los hechos aquí indagados han sido denunciados con anterioridad y si existe una investigación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentra el mismo.

**4º** Por la Secretaría de la Sala ofíciase al Jefe de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional, con el fin de que, en el término DE CINCO (05) DÍAS, allegue con destino a las presentes diligencias CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS de la doctora MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL en su condición de JUEZA 2ª CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA para el año 2017.

**6º.** Por la Secretaría de la Corporación, ofíciase a la JUEZA 2ª CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA a fin de que allegue, con destino a las presentes diligencias INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO paso a paso del trámite impartido al asunto radicado bajo el número 2003-013 seguido por FARIDES ELENA SALEM HENRIQUEZ contra MIGUEL ANGEL POLO CAMPO junto con copias íntegras y legibles del mismo.

**CUARTO:** Infórmese de la presente determinación al Agente del Ministerio Público.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**. MAGISTRADO.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY TRECE (13) de ABRIL de 2023 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el DIECISIETE (17) de ABRIL de 2023 a las 5:00 pm.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**

Secretaria Judicial